

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 COMISION NACIONAL DE RIEGO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

95209

RATIFICA ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE LA COMISION NACIONAL DE RIEGO EN SESION N° 143, DE 7 DE MAYO DE 2010, QUE APRUEBA NIVEL DE SUBSIDIO PARA LA REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CANALES Y OBRAS DE RIEGO AFECTADAS POR EL TERREMOTO; CONSTRUIDAS DE ACUERDO AL DFL N° 1.123/81.

SANTIAGO, 24 MAY 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 4° letra a), 7° y 9° del DFL N° 7 de 1983; en los artículos 8°, 9° y 10 letra a) del DS. N° 179 de 1984; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el DFL N° 1.123/1981 del Ministerio de Justicia; el DS N° 285 de 1995 del Ministerio de Obras Públicas y sus modificaciones posteriores; el DS. N° 150 de marzo de 2010 y el DS. N° 364 de 31 de marzo de 2010, ambos del Ministerio del Interior; el DS N° 59 de 2005 del Ministerio de Agricultura; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE, que se han cumplido las formalidades reglamentarias previas a la sesión del Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, celebrada el 7 de mayo de 2010, que se contó con el quórum requerido para sesionar y que los acuerdos se adoptaron por la unanimidad de sus integrantes, dicto la siguiente,

RESOLUCION CNR N° 1752 (EXENTA)

Ratificase que el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, en sesión N° 143 celebrada con fecha 7 de mayo de 2010, con la asistencia del Sr. José Antonio Galilea Vidaurre, Ministro de Agricultura quien la presidió; el Sr. Hernán de Solminihac Tampier, Ministro de Obras Públicas; y el Sr. Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción, adoptó por la unanimidad de los Consejeros asistentes, el siguiente acuerdo:

- 1.- "Otorgar un subsidio ponderado del 70% del costo de reparación o rehabilitación de los canales de riego de gran envergadura intervenidos por el Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección de Obras Hidráulicas que se efectúa en aplicación del DFL N° 1.123/81 y de su Reglamento.
- 2.- El reembolso de los costos de reparación se efectuará por los interesados en un plazo de cinco a diez años, en función del costo de reconstrucción de las obras y

se aplicará una tasa de interés del 3,5% anual sobre el costo de la suma a reembolsar calculada en Unidades de Fomento.

3.- En aquellos casos donde el plazo del reembolso supere cinco años, la tasa de interés aumentará llegando a un máximo de 4,5% cuando el plazo del reembolso alcance a diez años. En el caso de Organizaciones de Usuarios que estén constituidas mayoritariamente por pequeños agricultores, el subsidio ponderado podrá ser superior a 70% del costo de reparación o rehabilitación, pero sin que exceda 80%."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*Nelson Pereira Muñoz*  
NELSON PEREIRA MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
COMISION NACIONAL DE RIEGO

*PLUE/jea*  
PLUE/jea  
RES.ACUERDO SUBSIDIO143